

(III)
SECCION III.

RAZON DE LO EM-
 pleado por las Comisiones
 de Vizcaya, Alava y Gui-
 puzcoa, en fomento de sus
 respectivos objetos.

§. I.

Las Comisiones primeras.

E N compra de simiente de Col-	Reales.
sat, y otras de prados artificiales, su	
cultivo y tentativas.	10200.
En experiencias de agricultu-	
ra de granos.	10332. 21.
En un prestamo hecho á un	
Labrador de Alava para compra de	
ganado.	10204. 24.
Fuera de estas partidas, prece-	
dentos de la distribucion de fondos	
del año pasado, de 72. se ha emplea-	
do la capitalidad de 10576. reales	

y

(112)

y 16. maravedis en la compra de un Caserío en las cercanias de Bilbao.

30737. 11.

§. II.

Comisiones segundas.

EN portes de diferentes caxones de Minas regalados para el Gabinete de Mineralogía. 319. 134

En tentativas sobre la calcinacion de las minas de fierro, sobre el acero artificial, y otras investigaciones. 703. 174

10022. 30.

§. III.

Comisiones terceras.

EN tentativas y premios para fomento de la Quinquillería. 986.

En idem de la Lencería, Peletería, y Sillería de junco. 10000.

En idem de la Merluza salada ó cecial. 10069. 174

30055. 174

§. IV.

30055. 174

Comisiones quartas.

EN premios para el fomento de las Escuelas de primeras letras. 10 084.

En copias de cartapacios elementales y otros escritos concernientes á los objetos de la Sociedad. 0437.17.

10521.17.

Súma total de lo empleado por las Comisiones.

90337.07.

*Razon de los premios repar-
tidos en fomento de las Es-
cuelas públicas de las tres
Provincias.*

Primeros premios.

En Guipúzcoa: **A** Francisco Xa-
vier de Guereñu, Maestro de
Escuela de la villa de Azcoytia:

P.

A.

(114)

A Josef Manuel de Irigoyen,
discipulo de dicho maestro.

En Alava. A Lucas Antonio Saenz
de Costazar, Maestro de Escuela
en Vitoria.

A Josef de Munita, discipulo de
dicho maestro.

En Vizcaya. A Antonio de Aran-
guren, Maestro de Escuela de la
villa de Bilbao.

A Joseph Ignacio de Bolumburu,
discipulo de este maestro.

SEGUNDOS PREMIOS.

En Guipuzcoa. **A** Pedro Domin-
go de Urruzuno, Maestro de Es-
cuela de la villa de Vergara.

A Carlos de Urisarri, discipulo
de dicho maestro.

En Alava. A Gaspar Calvo, Maes-
tro de Escuela de la Guardia.

A Joseph Vicente de Piñedo, dis-
cipulo de dicho maestro.

En Vizcaya. A Juan Joseph de Zu-
laybar, Maestro de Escuela de la
villa de Bilbao.

A

(115)

A Juan Mariano de Iburguen,
discipulo de dicho maestro.

N O T A.

LAS Comisiones quartas no se hacen cargo del importe de estos premios, por haberse satisfecho de la distribucion de este año, de que darán razon en las Juntas de mil setecientos setenta y quatro.

SECCION IV.

**ACUERDOS EN FOMEN-
to de las Comisiones.**

S. I.

*Para las Comisiones
primeras.*

*Sobre siem-
bra en ban-
das.*

QUE se prosiga la tentativa de la siembra del trigo en bandas, dexando vacío para sembrar maiz á su tiempo.

P 2

Que